

Política Anticorrupción



ARCACONTINENTAL

V. 2020

Política Anticorrupción

Contenido

<i>POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN</i>	3
1. <i>Objetivo de la Política Anticorrupción</i>	3
2. <i>Alcance y Aplicación de la Política Anticorrupción</i>	3
3. <i>Definición de Términos</i>	3
4. <i>Principios Generales</i>	5
5. <i>Políticas y Protocolos Relevantes</i>	5
5.1. Regalos y Entretenimiento.....	5
5.2. Otorgamiento de Donativos.....	5
5.3. Patrocinios y otras Actividades Promocionales.....	6
5.4. Viajes.....	7
5.5. Compras.....	7
5.6. Contribuciones Políticas.....	7
5.7. Trámite de Permisos y Licencias.....	7
5.8. Inspecciones y Visitas a Plantas, CEDIS u Otras Instalaciones.....	8
5.9. Licitaciones.....	8
5.10. Incidentes Viales.....	8
5.11. Intermediarios de Arca Continental ante Entidades y Funcionarios de Gobierno.....	8
5.12. Invitaciones a Eventos organizados por Arca Continental.....	8
5.13. Cabildeo.....	8
5.14. Pagos de facilitación.....	9
7. <i>Difusión y Capacitación</i>	
8. <i>Denuncia</i>	

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

ARCA CONTINENTAL PROHÍBE Y RECHAZA TODO ACTO DE CORRUPCIÓN.

QUEDA PROHIBIDO CUALQUIER PAGO, ENTREGA, OFERTA, PROMESA O AUTORIZACIÓN, A NOMBRE O POR CUENTA DE LA EMPRESA, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, DE CUALQUIER COSA DE VALOR A CUALQUIER FUNCIONARIO DE GOBIERNO, PARA QUE ÉSTE HAGA U OMITA HACER CUALQUIER COSA CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O MANTENER ALGUNA VENTAJA INDEBIDA PARA ARCA CONTINENTAL O CUALQUIER OTRA PERSONA.

1. Objetivo de la Política Anticorrupción

El propósito de esta Política Anticorrupción es establecer los principios, procedimientos y normas generales cuando se interactúe con Funcionarios de Gobierno, con el fin de evitar actos de corrupción y violaciones a nuestro *Código de Ética y Políticas de Conducta*, políticas relacionadas y leyes aplicables.

El cumplimiento de esta política protegerá tanto al Colaborador como a Arca Continental contra riesgos de corrupción y sus posibles consecuencias legales. También contribuirá a un impacto positivo en las comunidades en que participamos, a vivir nuestra cultura organizacional y a proteger nuestra reputación y al negocio.

2. Alcance y Aplicación de la Política Anticorrupción

Este documento, así como las políticas y protocolos relacionados a los que se hace referencia, son aplicables a todos los Colaboradores de las diferentes subsidiarias, filiales y unidades de negocio en todos los países y regiones en donde Arca Continental tiene operaciones, así como a los terceros autorizados para interactuar con Funcionarios de Gobierno en representación de Arca Continental.

Todo Colaborador de Arca Continental que incumpla esta Política Anticorrupción estará sujeto a sanción disciplinaria, en términos de nuestro Código de Ética y Políticas de Conducta. Adicionalmente, Arca Continental podrá presentar denuncias y tomar otras medidas ante las autoridades competentes para proteger sus intereses, por lo que dicho Colaborador podría estar personalmente expuesto a responsabilidades civiles y penales.

Lo anterior también aplica, en lo conducente, a cualquier Intermediario que incumpla esta Política Anticorrupción.

3. Definición de Términos

Cabildeo o Lobby es el proceso por el cual Arca Continental da a conocer su opinión o posición en cualquier proyecto o acción de gobierno, por medios legítimos y con apego a las disposiciones legales aplicables, con la intención de que los Funcionarios de Gobierno relevantes la consideren objetivamente y tomen decisiones informadas.

Colaborador es toda persona empleada por Arca Continental o cualquiera de las empresas que la integran, de manera temporal o permanente, o que forma parte de cualquiera de sus consejos u otros órganos de administración.

Contribución Política es cualquier contribución monetaria o en especie (por ejemplo, recursos, instalaciones, servicios o productos) para apoyar a partidos políticos, funcionarios de partidos políticos, políticos o candidatos a puestos de elección popular.

Cosa de valor es cualquier objeto, servicio, prestación, beneficio, favor o cualquier otra cosa, ya sea tangible o intangible, que tenga valor para un Funcionario Público o para cualquier pariente, empresa, afiliado, amistad u otra persona o entidad vinculada a él. Entre otras cosas, este concepto incluye: efectivo; aportaciones en especie; productos; equivalentes de efectivo (tales como tarjetas de regalo y monederos electrónicos); préstamos; regalos; premios; comidas y bebidas; viajes; entretenimiento (tales como eventos artísticos, deportivos o lúdicos); boletos de avión; préstamo de automóviles u otros bienes; invitaciones a participar en viajes; descuentos otorgados en forma selectiva; licores; ropa; joyas; aportaciones políticas; donaciones (incluyendo a organizaciones de caridad o sin fines de lucro); ofertas, promesas o promociones de empleo; cualquier tipo de concesión en un contrato, producto o servicio; y acciones, participaciones o valores de cualquier empresa o entidad.

Donativo es cualquier cantidad de dinero o bien en especie o de cualquier otra forma, que se proporciona en forma gratuita para apoyar un fin legítimo específico. Una donación normalmente es un apoyo para el desarrollo comunitario, fines caritativos o necesidades humanas básicas (por ejemplo, apoyos para la población en un desastre natural).

Due diligence es la investigación de antecedentes e información relevantes (tales como litigios, sanciones, perfil público, cargos y empleos, actividades comerciales y políticas) de una empresa o persona, en el contexto de su contratación o el mantenimiento de una relación comercial o de cualquier otra índole, para identificar potenciales riesgos de corrupción o de otra naturaleza.

Entidades de Gobierno incluye (i) cualquier poder, nivel o circunscripción de un gobierno (incluyendo los poderes legislativo, ejecutivo o judicial, ya sea a nivel municipal, estatal, federal o nacional); (ii) un órgano público autónomo; (iii) una empresa de participación estatal; (iv) una organización pública internacional (por ejemplo, ONU, Banco Mundial, OEA), o (v) un partido político.

Funcionario de Gobierno incluye a cualquier persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en una Entidad de Gobierno. Dicho término también incluye a cualquier candidato a un puesto público, a cualquier persona designada por Entidades de Gobierno u otras instituciones para ejecutar actividades administrativas en su representación y a empleados de algún proveedor controlado por una Entidad de Gobierno.

Gastos de Entretenimiento son gastos relacionados con invitaciones a restaurantes u otros establecimientos comerciales similares, así como a eventos culturales, deportivos o de diversión. Los Gastos de Entretenimiento generalmente NO incluyen gastos en establecimientos de lujo u ostentosos y en ninguna circunstancia incluyen gastos en casinos u otros establecimientos de apuestas o **similares, discotecas o establecimientos de baile** u otros exclusivos para adultos.

Intermediario es cualquier agente, gestor, consultor, asesor, distribuidor, socio de negocio o proveedor de servicios que de cualquier manera represente a Arca Continental o sus intereses. Algunos ejemplos típicos de Intermediarios son: agentes de aduana, abogados, despachos de cabildeo, consultores de marketing, investigadores y prestadores de servicios de inteligencia, entre otros.

Oficial de Cumplimiento es el funcionario de Arca Continental a cargo del Sistema de Ética y Cumplimiento. Puedes contactar al Oficial de Cumplimiento por los siguientes medios: para Coca-Cola Southwest Beverages: COBC@cocacolaswb.com ; para Wise y las demás operaciones: integridad.etica@arcacontal.com.

Pago de facilitación es cualquier pago indebido realizado a un Funcionario de Gobierno con la finalidad de agilizar un trámite o proceso no discrecional.

Regalos son obsequios entregados como gesto de cortesía o con fines promocionales, generalmente representativos de los productos de Arca Continental, que no comprometen la independencia, imparcialidad u objetividad del Funcionario de Gobierno que los recibe.

Soborno es cualquier pago, entrega, oferta, promesa o autorización, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor a cualquier Funcionario de Gobierno, para que éste haga u omita hacer cualquier cosa con el propósito de obtener o retener alguna ventaja indebida para la empresa o cualquier otra persona.

4. Principios Generales.

Todas las interacciones con Funcionarios de Gobierno deberán tener una justificación de negocios y regirse con profesionalismo, transparencia, respeto e integridad, y de acuerdo con la normatividad de la empresa.

Las disposiciones de esta política deben interpretarse de manera amplia; es decir, los Colaboradores deben buscar cumplir no solo con la letra de la política, sino también con el principio general de Arca Continental de **prohibir y rechazar todo acto de corrupción**.

Las interacciones con Funcionarios de Gobierno deben ser documentadas apropiadamente, una vez obtenidas las aprobaciones necesarias, conforme a nuestro *Código de Ética y Políticas de Conducta* y los protocolos identificados en esta política, y conservar toda documentación relevante.

5. Políticas y Protocolos Relevantes.

Los Colaboradores e Intermediarios de Arca Continental deberán cumplir estrictamente con las siguientes políticas y protocolos:

5.1. Regalos y Entretenimiento.

Como regla general, no deberán otorgarse Regalos ni cubrirse Gastos de Entretenimiento a Funcionarios de Gobierno. Excepcionalmente, podrán otorgarse Regalos o cubrirse Gastos de Entretenimiento a Funcionarios de Gobierno, siempre que sea permitido por la ley aplicable y se cumpla con las aprobaciones internas necesarias.

5.2. Otorgamiento de Donativos.

Donativos a Organizaciones o Particulares. Se prohíbe todo Donativo a cualquier Funcionario de Gobierno, salvo las Contribuciones Políticas de la forma prevista en esta Política. Los Donativos a personas, empresas, asociaciones, fundaciones u otras organizaciones en las que un Funcionario de Gobierno tenga un interés, directa o indirectamente, solo se permitirán cuando no exista ni sea previsible que llegue a existir una relación o interés entre Arca Continental y el Funcionario de Gobierno, y además se cumpla con la Política de Donativos y con las aprobaciones internas necesarias.

Donativos a Entidades de Gobierno. Se permitirán Donativos a entidades de gobierno únicamente si se cumplen las siguientes condiciones:

- (a) Que el Donativo sea legítimo y esté permitido por la legislación aplicable.
- (b) Que el Donativo cumpla con la Política de Otorgamiento de Donativos y sea autorizado conforme a éstos.
- (c) Que el Donativo se relacione con las actividades de responsabilidad social o desarrollo comunitario de Arca Continental o que esté justificado comercialmente (por ejemplo, que sea parte de un acuerdo comercial con una entidad gubernamental que es un cliente).
- (d) Que el Donativo esté correctamente documentado, sea auditable y se haga en especie o a una cuenta oficial de la entidad de gobierno a través del sistema financiero formal. Se prohíben los Donativos en billetes o monedas o por cualquier otro medio que no sea fácilmente auditable. Los donativos entregados en cheques o instrumentos similares deben expedirse a nombre de la entidad de gobierno beneficiaria.
- (e) Que el Donativo no represente o dé lugar a un conflicto de interés real, potencial o aparente, con la entidad de gobierno relevante

Todos los gastos erogados por la Compañía por concepto de Donativos deben ser reflejados de manera clara y precisa en la cuenta contable correspondiente a la naturaleza de la transacción en los libros y registros de Arca Continental, de conformidad con las leyes y normas aplicables.

5.3. Patrocinios y otras Actividades Promocionales.

Patrocinios y Otras Actividades Promocionales a Organizaciones o Particulares. Se prohíbe todo patrocinio o entrega de productos gratuitos en el marco de una actividad promocional a cualquier Funcionario de Gobierno. Los Patrocinios y otras actividades promocionales a personas, empresas, asociaciones, fundaciones u otras organizaciones en las que un Funcionario de Gobierno tenga un interés, directa o indirectamente, solo se permitirán cuando no exista ni sea previsible que llegue a existir una relación o interés entre Arca Continental y el Funcionario de Gobierno, y además se cumpla con el Manual de Patrocinios y con las aprobaciones internas necesarias.

Patrocinios y Otras Actividades Promocionales a Entidades de Gobierno o Intermediarios. Los patrocinios o entrega de productos gratuitos en el marco de una actividad promocional a entidades de gobierno o a sus contratistas o intermediarios solo se permitirán si se cumplen las siguientes condiciones:

- (a) Sean permitidos por la ley aplicable.
- (b) Exista una justificación de negocios clara (tal como acuerdo comercial, posicionamiento de la marca o productos, promoción comercial y estrategia de ventas).
- (c) Estén correctamente documentados, sean auditables y se cumplan con los requisitos oficiales de la entidad de gobierno de que se trate.

- (d) No representen o den lugar a un conflicto de interés real, potencial o aparente, con la entidad de gobierno relevante.
- (e) Se cumpla con las aprobaciones internas necesarias..

5.4. Viajes.

Como regla general, no deberán pagarse viajes a Funcionarios de Gobierno. Excepcionalmente, podrán pagarse viajes a Funcionarios de Gobierno, siempre que exista una clara justificación de negocios, sea permitido por la ley aplicable y se cumpla con la Política de Viajes y con las aprobaciones internas necesarias.

5.5. Compras

Compras a Organizaciones o Particulares. Se prohíbe toda compra de productos o servicios a cualquier Funcionario de Gobierno. Las compras de productos o servicios a personas, empresas, asociaciones, fundaciones u otras organizaciones en las que un Funcionario de Gobierno tenga un interés, directa o indirectamente, solo se permitirán cuando no exista ni sea previsible que llegue a existir una relación o conflicto de interés entre Arca Continental y el Funcionario de Gobierno, y además se cumpla con la Política de Compras y con las aprobaciones internas necesarias.

Compras a Entidades de Gobierno. Las compras a entidades de gobierno solo se permitirán si son permitidas por la ley aplicable, existe una justificación de negocios clara, en condiciones normales de mercado, no existe un conflicto de interés con los Funcionarios de Gobierno involucrados en la operación, y además se cumple con la Política de Compras y con las aprobaciones internas necesarias.

5.6. Contribuciones Políticas

Contribuciones Políticas por Arca Continental. Las contribuciones políticas de Arca Continental deberán ser cuidadosamente analizadas y deberán cumplir estrictamente con las leyes aplicables y nuestro *Código de Ética y Políticas de Conducta*, así como con las aprobaciones internas necesarias.

Contribuciones Políticas por Colaboradores. Si algún Colaborador de Arca Continental desea hacer Contribuciones Políticas a título personal, deberá asegurarse de que éstas no interfieran en su capacidad de cumplir con sus obligaciones como Colaborador. Adicionalmente, el Colaborador tendrá estrictamente prohibido usar el nombre de Arca Continental y de cualquier manera dar la impresión de que existe algún tipo de vínculo o interés directo de Arca Continental en dichas Contribuciones Políticas, salvo las revelaciones exigidas por Ley.

5.7. Trámite de Permisos y Licencias

La obtención de licencias y permisos correspondientes a instalaciones y plantas productivas, así como vehiculares, podrán ser tramitadas directamente por Colaboradores de Arca Continental o por Intermediarios que hayan pasado satisfactoriamente por el proceso previsto para Contratación de Terceros, cuenten con las aprobaciones internas necesarias, y que hayan firmado un contrato en el que se comprometan a cumplir con esta Política Anticorrupción, las leyes anticorrupción aplicables y con el *Código de Ética y Políticas de Conducta* de Arca Continental.

5.8. Inspecciones y Visitas a Plantas, CEDIS u Otras Instalaciones

Las visitas o inspecciones oficiales a las instalaciones de Arca Continental serán atendidas por las personas responsables que se identifiquen en los Protocolos internos, debiendo siempre avisar inmediatamente al área legal del país o unidad de negocio correspondiente y enviarle una copia de toda la documentación que se genere o relacione con cualquier visita o inspección.

Queda estrictamente prohibido otorgar, ofrecer o prometer Regalos, Entretenimiento o cualquier otro tipo de gratificación a Funcionarios de Gobierno u otras personas ajenas a la Compañía durante la inspección.

5.9. Licitaciones

Arca Continental deberá cumplir con todas las leyes y demás lineamientos aplicables a los procesos de licitaciones públicas y contratos con gobierno.

De conformidad con la prohibición general establecida al inicio de esta Política Anticorrupción, los Colaboradores e Intermediarios de Arca Continental tienen estrictamente prohibido dar, ofrecer o prometer, de forma directa o indirecta, dinero o cualquier otra Cosa de Valor a un Funcionario de Gobierno, con el propósito de que use su autoridad o influencia para favorecer los intereses de Arca Continental durante el curso de una licitación pública o adjudicación de contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, todos los Colaboradores de Arca Continental deben cumplir con la política y los principios relevantes en materia de competencia económica contenidos en nuestro *Código de Ética y Políticas de Conducta*.

5.10. Incidentes Viales

En caso de un percance, falta u otro incidente vial relacionado con las unidades vehiculares propiedad de Arca Continental, queda prohibido al conductor negociar cualquier tipo de arreglo con las autoridades en nombre de Arca Continental. La única persona autorizada para gestionar lícitamente a nombre de Arca Continental los supuestos anteriores será el responsable designado por la empresa, quien deberá avisar inmediatamente al área legal y seguir sus instrucciones cuando ocurra cualquiera de dichos supuestos.

5.11. Intermediarios de Arca Continental ante Entidades y Funcionarios de Gobierno

Todos los Intermediarios legalmente autorizados para interactuar con entidades de gobierno en nombre o representación de Arca Continental, deberán completar el proceso previsto para Contratación de Terceros, contar con las aprobaciones internas necesarias, y cumplir con esta Política Anticorrupción, las leyes anticorrupción aplicables y con el *Código de Ética y Políticas de Conducta* de Arca Continental.

5.12. Invitaciones a Eventos organizados por Arca Continental

Está permitido invitar a Funcionarios de Gobierno a eventos corporativos como inauguraciones de plantas, CEDIS u otras instalaciones, siempre y cuando se cumpla con las restricciones y limitaciones previstas en las leyes y en esta política y sus protocolos.

5.13. Cabildeo y Lobby

En circunstancias adecuadas, Arca Continental puede participar con iniciativas propias o aquellas propuestas por su gremio para mejorar las leyes o regulaciones vigentes o los

proyectos de ley o regulación aplicables. Arca Continental considera que involucrarse en la agenda pública es un papel adecuado e importante de las empresas en una sociedad abierta, siempre que se realice de forma legal y transparente. En todo momento, los Colaboradores o Intermediarios involucrados en las acciones de cabildeo de la Compañía deben respetar el contexto legislativo, las leyes y demás disposiciones aplicables, las costumbres de cada país, así como las disposiciones de esta Política Anticorrupción, nuestro *Código de Ética y Políticas de Conducta* y demás políticas relacionadas.

Solo los Colaboradores e Intermediarios autorizados por el área de Asuntos Públicos podrán involucrarse en cualquier actividad de Cabildeo. Antes de participar en cualquiera de estas actividades, los Colaboradores autorizados podrán asesorarse con el Oficial de Cumplimiento.

5.14. Pagos de facilitación

Los pagos de facilitación a un Funcionario de Gobierno están prohibidos en Arca Continental. Ningún Colaborador de Arca Continental puede realizar pagos de facilitación.

6. Difusión y Capacitación

La empresa se asegurará de que los principios enunciados en esta Política sean debidamente comunicados y entendidos por sus colaboradores.

7. Denuncia

Ante cualquier conducta que se separe de esta política, cualquier colaborador puede hacer una denuncia frente a cualquier superior jerárquico o por cualquier otra vía, incluyendo el Buzón de Transparencia. Si cualquier otra persona quisiera hacer una denuncia, ésta podrá presentarla directamente al Buzón de Transparencia a través de las siguientes opciones:

- a) Ingresar a la plataforma de denuncia desde la red interna de la empresa
- b) Ir al sitio web del administrador externo: www.resguarda.com/arcacontinental
- c) Buscar el acceso al Buzón de Transparencia desde www.arcacontal.com
- d) Enviando un correo electrónico a buzondetransparencia@resguarda.com si el reporte es en español; o al ethicsarcacontal@resguarda.com para un reporte en inglés
- e) Llamando sin costo a los números telefónicos que se incluyen a continuación:

* En Argentina: 0-800-999-4636 y 0-800-122-7374

* En Ecuador: 1-800-000031

* En Estados Unidos: 1-800-921-2240

* En México: 01-800-123312

* En Perú: 0-800-00932

El Buzón de Transparencia es administrado por un tercero independiente experto. Las denuncias recibidas son investigadas y decididas por los Comités de Ética locales, manteniendo protegida la identidad de las personas y la confidencialidad del autor del reporte.

Arca Continental prohíbe cualquier tipo de represalia contra el denunciante que haya reportado una falta a esta Política.